San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 197 /ME.-EXPEDIENTE N° 1.925/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **STYLO TUCUMAN S.R.L.**, CUIT Nº 30-71005275-8, en contra de la Resolución Nº C 823/13, de fecha 18 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Rentas, por la que se resuelve: 1)- Aplicar al contribuyente sanción de CLAUSURA por el término de seis 6 (días) al establecimiento comercial sito en calle Mendoza Nº 648, local 1, Galería del Centro, San Miguel de Tucumán, e 2) Imponer una multa por \$ 10.000 (diez mil pesos), por encuadrar su conducta en el artículo 78º del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO</u> el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente STYLO TUCUMÁN S.R.L., CUIT N° 30-71005275-8, en contra de la Resolución N° C 823/13, de fecha 18 de septiembre de 2013, emitida por la Dirección General de Rentas y en consecuencia confirmar la misma.

<u>ARTICULO 2°</u>.- Comunicar, notificar, y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas.

V.M.S